JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°00927
Radicado: 2020-00329

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por SARA RITA TABORDA HURTADO, LUCAS RUIZ TABORDA, LAURA MILENA RUIZ TABORDA y LEONARDO RUIZ TABORDA en calidad de sucesores procesales del señor JHON CARLOS RUIZ SEGURA en contra de la COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte demandante los requerimientos realizados por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para poder continuar con la práctica de la experticia decretada. Se requiere a la parte interesada para que proceda con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: astrenea09@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; abacomedellin@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 15/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08b277692ca35527ec2990b74b2c697b3d1129772d3e858999fe0eac8e7e2a7f
Documento generado en 14/09/2021 11:02:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica